

OFICIO: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Número de oficio RM/IDEFT/692-A/2022
Guadalajara, Jalisco, México; a 22 de septiembre del 2022

Mtra. Lorena Torres Ramos
Directora General
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos , 26 primer párrafo fracción III, 42 primer y segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 fracción I a la VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, le solicito llevar a cabo la dictaminación sobre la procedencia de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de la empresa Víctor Manuel López Guerrero a fin de contratar los bienes/servicios de “Mantenimiento e instalación de línea de alimentación de gas en el Plantel Tlaquepaque ubicado en Nispero 643, esq. Colonos, Col. Lomas del Tapatío, C.P. 45588, Tlaquepaque, Jalisco, Plantel Villa Hidalgo ubicado en Camino a San Juanico s/n, frente a la Unidad Deportiva, Col. Secundaria, C.P. 47250, Villa Hidalgo, Jalisco y Plantel San Julián ubicado en Av. Hidalgo 994, Edificio de Carreras Técnicas Sector Libertad, C.P. 47170, San Julián, Jalisco”, México a la brevedad.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta \$453,726.02 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 02/100 M.N.), que serán cubiertos con recursos de origen federal, estatal y propios, señalando que esta área cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000 en la partida 3511 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos” y para efectos de la captura en el sistema CompraNet la partida será 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos” para dicha solicitud de compra.

Respecto a la excepción de la licitación solicitada y con fundamento en el art. 71 fracciones I a la VI del reglamento de la Ley, en la dictaminación sobre este proceso se enuncian lo siguientes puntos:

Descripción del bien y/o servicio: “Mantenimiento e instalación de línea de alimentación de gas en el Plantel Tlaquepaque, Villa Hidalgo y San Julián Jalisco”

1. Vigencia: 05 de diciembre de 2022
2. Plazos y condiciones de entrega: a más tardar el 05 de diciembre de 2022
3. Resultado de la Investigación de mercado: a favor de la empresa: Víctor Manuel López Guerrero
4. Fundamento de la excepción: art. 42 primer y segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Monto estimado de la contratación: \$453,726.02 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 02/100 M.N.)

Se justifica con el objetivo del rehabilitar las instalaciones ya existentes y dar mantenimiento a las tuberías de gas natural que pueden generar peligro debido a la corrosión y las fugas, se requiere el mantenimiento y rehabilitación de la instalación de línea de alimentación de gas en los planteles de Tlaquepaque, Villa Hidalgo y San Julián Jalisco. En el cual se deberá contemplar los insumos, materiales,

acarreos, cortes, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento esto con la finalidad de salvaguardar las instalaciones e integridad física de la comunidad docente y estudiantil.

De igual forma, manifiesto que no existen bienes/servicios alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta área no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

Solicitud de adquisición o contratación

1. Anexo de especificaciones técnicas
2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa
3. Investigación de mercado acompañada de la cotización con vigencia menor a un mes, con las características que marca el artículo 30 y 28 y 29 de la Ley y Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“2022, Año de la atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



Salvador Mendoza Rentería
Jefe del Departamento de Recursos Materiales